

ACTA NÚMERO 8

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2012.

En Fuente del Maestre, 22 de febrero de 2012.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Antonio Bardón Salamanca, D. José Luis Morgado Zambrano, Dña. Antonia Álvarez Sánchez y Dña. Dolores Gómez Antúnez. Con la concurrencia del Arquitecto Municipal D. Javier Díaz de la Peña López, del Arquitecto Técnico D. José Antonio Arévalo Sánchez y de la Interventora Dña. María José Salguero Núñez. Asiste a este Órgano de Gobierno la Secretaria del Ayuntamiento, Dña. María Cristina Cruz Herrera.

Abierta la sesión por la Presidencia a las catorce horas y cuarenta minutos, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar alguna observación al acta de la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el día 15 de febrero de 2012, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

LICENCIA DE OBRAS MENORES

D. Ramón Herrera Picallo (34775857-H), con domicilio en la calle Guardia Civil, 16. Examinado el expediente número **16/12**, por el que solicita licencia de obra para reforma de cubierta en calle Cañada 13, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto ICIO y tasas correspondientes que ascienden a **206,5 €**.

D. Alfonso Gutiérrez Cuéllar (76156057-S), con domicilio en la calle San Jorge, 3. Examinado el expediente número **20/12**, por el que solicita licencia de obra para reforma de cubierta en el domicilio arriba indicado, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto ICIO y tasas correspondientes que ascienden a **299,07 €**.

D. Carmelo Asensio Casimiro (08888946-K), con domicilio en la calle San Lázaro, 81. Examinado el expediente número **21/12**, por el que solicita licencia de obra para reforma de cornisa en fachada en la calle Alhucema 54, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto ICIO y tasas correspondientes que ascienden a **10,15 €**.

Dña. Montserrat Olmo Bermúdez (37378178-G), con domicilio en la calle Duarte, 68. Examinado el expediente número **23/12**, por el que solicita licencia de obra para reforma de cubierta en el domicilio arriba indicado, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto ICIO y tasas correspondientes que ascienden a **213,50 €**.

LICENCIAS DE USO Y ACTIVIDAD

Presentado en este Ayuntamiento por **D. Ángel Hernández Hernández (80046662-S)**, la comunicación ambiental en la cual se acompaña el proyecto o memoria de la actividad a realizar, ("**Comercio menor de productos alimenticios y bebidas**" en la **calle Bailén, s/n**), así como el certificado final firmado por el Arquitecto D. Manuel Sánchez López, el cual acredita que la actividad y las instalaciones se adecuan al proyecto y que cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas determinadas por ley.

Esta Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el ejercicio de la actividad, la cual se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad de los titulares de la actividad y personas redactoras del proyecto. No obstante el Ayuntamiento podrá comprobar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones recogidas en la comunicación ambiental. Si el resultado de la comprobación fuere negativo, se procederá al cierre inmediato de la actividad en cuestión.

De conformidad con la Ordenanza Fiscal, el otorgamiento de esta licencia de apertura de establecimientos está condicionada al abono de la cuota tributaria que asciende a **300,00 €**.

LICENCIA DE ACTIVIDAD (cambio de titularidad)

Dña. Fernanda Guerrero Gutiérrez (29033720-S), con domicilio en la calle Machuca, 6 2º-A. Visto los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal y por el veterinario del EAP del Centro de Salud, la Junta de Gobierno Local acuerda el cambio de titularidad a nombre de la solicitante de la actividad clasificada número de expediente 02/1980, "Café-Bar", situado en la calle Martianes 3, hasta el momento a nombre de **D. Antonio Luís Álvarez Martínez**.

De conformidad con lo previsto en la correspondiente Ordenanza Fiscal, el cambio de titularidad se efectuará una vez devengado los **45 €**, que corresponden al 15% de la cuota de apertura de actividades clasificadas.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A causa de las quejas recibidas en este Ayuntamiento proveniente de los empresarios de la localidad y debido a una inadecuación de la prestación del contrato de gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, la Junta de Gobierno Local acuerda la modificación de dicho contrato.

La modificación afectará al párrafo primero del punto 6º del pliego de cláusulas administrativas particulares que queda redactado de la siguiente forma:

“6º. Condiciones del Servicio y horario.

El servicio de recogida de residuos sólidos urbanos contendrá:

- Materia orgánica: restos de alimentos y consumo doméstico.
- Plástico: botes de conserva, yogur y similares, bolsas y envoltorios, etc.

Será deber del adjudicatario recorrer, con sus propios medios y diariamente de lunes a domingo (excepto los días de fiesta local, regional o nacional), la totalidad de la población en horario determinado por el Ayuntamiento, recogiendo los contenedores de basura y depositando, por sí o por encargados suyos, su contenido en el vehículo. La recogida de basura industrial se llevará a cabo al menos dos veces por semana. El Ayuntamiento se otorga la facultad de aumentar esté número a determinadas empresas que, por la especial característica de su actividad, así lo necesiten siempre que el número de recogidas semanales no exceda de veinte, excluido de este número los dos días semanales que de forma ordinaria el adjudicatario está obligado a presar dicho servicio.

La recogida de los contenedores de envases ligeros (contenedores amarillos), se hará una vez por semana y en horario de mañana, los días que determine el Ayuntamiento.

La recogida de los contenedores de basura industrial y domiciliaria se efectuará en horario de tarde en las condiciones establecidas en el pliego”.

Al tratarse de una modificación en las condiciones del contrato por razones de interés público y de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **se concede un plazo de 15 días** para que el contratista formule cuantas alegaciones estime conveniente en relación con la modificación acordada.

INSTANCIAS VARIAS

D. Francisco Suárez Valero (08410208-M), con domicilio en la calle Luís Chamizo, 9. Visto el informe emitido por AQUAGEST EXTREMADURA S. A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la baja en el suministro del agua potable en la calle Gonzalito, s/n. Deberá presentar esta resolución de baja en las oficinas del Servicio de Aguas. Del mismo modo tendrá que abonar los recibos pendientes anteriores a dicha resolución, así como la parte que corresponda del trimestre en curso.

Dña. María Josefa Guerrero Ramos (76155863-B), con domicilio en la calle Diego de la Cruz, 4. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda señalizar con pintura amarilla el acerado de de la vivienda situada en la calle Quebrada, 18.

APROBACIÓN GASTOS

La Junta de Gobierno Local aprueba un gasto por cuantía de **19.000,00 € (IVA incluido)** para abonar a Venta y Servicios S. L. en concepto de adquisición y habilitación de un coche oficial (Seat Altea 1.6 TDI CR 105CV Referencial Ecomtive)

para la Policía Local. Este vehículo se destinará a garantizar la seguridad y vigilancia de la localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar un gasto por cuantía de **7.410,00 €** en concepto de presupuesto para realizar un forjado del Albergue Juvenil, por “Encofrados JOMIRA, S. C.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar un gasto por cuantía de **900,00 €** en concepto de colaboración con el colegio Cruz Valero, para la celebración de día del libro (600,00 €) y “Abril Cultural” (300,00 €).

FACTURAS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la siguiente relación de facturas:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
171	Nueva Moda Producciones	Colaboración con el certamen “Linda Extremadura”.	1.433,36 €
172	Casa Nanín, S. L.	Envases de butano propano.	26,54 €
173	Casa Nanín, S. L.	Envases de butano propano.	45,27 €
174	Hnos. García Cervera S. L.	Gasoleo A.	1.862,26 €
175	Simón Arévalo Sánchez	Visaras nuevas y arreglos varios.	1.049,02 €
176	JOMIRA, S. C.	Suministro para Albergue Juvenil, Empleo Estable.	735,38 €
177	Excavaciones Bardón	Zahorra.	1.300,95 €
178	Imprenta Rayego	Dípticos para Carnaval 2012.	401,20 €
179	Francisco Rojas Santiago	Recogida residuos sólidos urbanos, febrero de 2012.	8.641,23 €
180	Círculo Obrero Fontanés	Aperitivo para comparsa de carnaval.	100,00 €

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico. Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 23 de febrero de 2012.

Vº. Bº.
El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.